

LA “ESTANCIA DEL GOBERNADOR” PEDRO DE VALDIVIA QUE
“FUERA DE LOS INGAS PASSADOS” Y SU RELACIÓN CON LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS ACONCAGUA Y MAIPO-MAPOCHO.
UNA HIPÓTESIS DE LEGITIMACIÓN DE APROPIACIÓN JURÍDICA

*THE “ESTANCIA DEL GOBERNADOR” PEDRO DE VALDIVIA THAT “FUERA DE
LOS INGAS PASSADOS” AND ITS RELATION WITH THE RIVER BASIN OF THE
ACONCAGUA AND MAIPO-MAPOCHO. A HYPOTHESIS OF LEGAL OWNERSHIP*

GONZALO SOTOMAYOR*
Universidad Andrés Bello

RUBÉN STEHBERG**
Museo Nacional de Historia Natural

RESUMEN

Los autores dan a conocer un documento inédito, datado del siglo XVI, cuyo examen arroja luces sobre dos puntos importantes con respecto a la historia de la zona del Valle Central de Chile: establecer con precisión los límites y alcances del señorío incaico y, por otra parte, rastrear el origen de la propiedad rural legalizada en dicho ámbito geográfico.

Palabras clave: *Aconcagua - Imperio Inkaiko - propiedad rural - merced de tierras - siglo XVI.*

ABSTRACT

The authors disclose an unpublished document, dating from the sixteenth century, whose examination sheds light on two important points regarding to the history of the Central Valley area of Chile: to accurately set the limits and scope of the Inca dominion and, moreover, to track the legal source of rural property in that geographical area.

Key words: *Aconcagua - Inkaik Empire - rural property - land grant - XVI century.*

* Profesor de la Universidad de Andrés Bello.

** Arqueólogo del Museo Nacional de Historia Natural. Santiago, Chile. E-mail: rstehberg@mnhn.cl

1. INTRODUCCIÓN

El común interés de contar con información histórica inédita, lo más temprana posible, relativa a la ocupación indígena del valle del Aconcagua durante el siglo XVI a un licenciado en Historia y un arqueólogo, se embarquen en la empresa interdisciplinaria de buscar en los archivos nacionales públicos y privados, la primera documentación española existente sobre este importante valle chileno¹. Para el primero, que se encuentra, a la sazón, estudiando la constitución y evolución de los pueblos indígenas de Curimón, Putaendo y Aconcagua, esta información es indispensable; lo propio ocurre con el segundo, que estima insuficiente su estudio del fenómeno de inkaización de los grupos mapuches locales a partir de los datos provenientes exclusivamente de la arqueología². El análisis y discusión posterior de la documentación obtenida se ve enriquecida por las diferentes ópticas que posee cada autor.

Contribuyen a dar impulso a esta iniciativa las siguientes dos situaciones. Por una parte, la escasez de estudios históricos monográficos tempranos del valle de Aconcagua, con las destacables excepciones de las investigaciones realizadas por Carlos Keller³ y Cristina Farga⁴ y, por otro, debido a nuestro conocimiento acerca de la abundancia de documentos inéditos conservados en los mencionados archivos nacionales. Es parte de nuestra metodología, iniciar el trabajo archivístico privilegiando los primeros documentos otorgados en el valle, transcribirlos paleográficamente de la forma más rigurosa y completa posible, para luego publicarlos in extenso, permitiendo, de esta manera, su acceso a cualquier lector.

Entre el abanico de documentos disponibles, hemos privilegiado los títulos de merced, posesión y mensuras de tierras, por su capacidad de ofrecer información toponímica, patronímica y antroponímica indígena y, sobre todo, precisar la forma como se va concretando la apropiación del espacio territorial indígena.

Dado el cúmulo de información que se está procesando, se ha pensado en culminar el trabajo con la publicación de un libro. Sin embargo, cuando se estima que la importancia de un tema amerita un tratamiento particular y, a nuestro juicio, no debe esperar mucho tiempo en ser difundido, se prepara un artículo específico, el cual es enviado a revistas especializadas de nuestro país. Ha sido el caso de las mercedes, posesión y mensura de las tierras otorgadas al capitán Diego de Villarroel, en 1603-1605, en tierras de Lonkocahuin, al pie del cerro Mercachas, deslindadas por la “acequia quichibuica”, por los “paredones del inga” y por el “camino real que va a Cuyo”. La importancia que los autores atribuyen a dicha información, radica, entre otros aspectos, a que el español solicita el territorio donde se encuentra el lonko cawin, es decir, la cabecera de donde se realizan las reuniones sociopolíticas y ceremonias religiosas más importantes de esa parte del valle, y también, en un sector con infraestructura hidroagrícola, posiblemente de origen inkaico. Todo el conjunto se emplaza al pie poniente de la fortaleza diaguita-inkaica de cerro Mercachas. Además, su mensura es efectuada

¹ Agradecemos al historiador local Sr. René León el haber puesto en contacto a los autores de este artículo.

² Proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDECY 1970068.

³ KELLER, C., “Los orígenes de Quillota”, en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, n° 61, Santiago, 1960.

⁴ FARGA, María Cristina, *El valle de Aconcagua en el siglo XVI: un espacio social heterogéneo*.

por el agrimensor general del reino, Ginés de Lillo, del cual no se tenía noticias de que hubiera medido el curso medio-superior del valle de Aconcagua⁵.

Un nuevo artículo es enviado a publicación cuando los autores toman conocimiento de la merced y posesión de tierras otorgadas a Isabel Osorio de Cáceres, quien solicita una superficie mayor y que comprende gran parte de la anterior, lo que origina una disputa judicial. Las tierras solicitadas se mencionan por el nombre de “Lonkocavi”, es decir, aluden a la cabecera de un *cabi*, agrupación mapuche de alrededor de 400 familias y que se corresponde exactamente con el sitio denominado Lonkocahuin, puesto que los deslindes son los mismos, pero las superficies solicitadas son distintas.

Este interés castellano por apropiarse del espacio físico de la cabecera política indígena de esta parte del valle, coincide con una anterior apropiación del Tawantinsuyu, materializada con la construcción de una guaca-fortaleza en la cima del cerro Mercachas, supuestamente un cerro sagrado de la población local⁶.

Un documento temprano del cual se han publicado algunas de sus partes más importantes⁷⁻⁸ y que da cuenta de una merced de tierra y cédulas de encomienda al gobernador Pedro de Valdivia y su posterior cesión a Marcos Veas, que comprenden, aparentemente, la mitad sur del valle de Aconcagua, las hoyas hidrográficas de los esteros de Lampa y parte de Colina y sus interfluvios, provee de importante información sobre la ocupación española inicial de territorios mapuches inkaizados, que se estima merecen un tratamiento especial, al menos desde nuestro particular punto de vista. En este caso se trata de la autoadjudicación, por parte del gobernador Pedro de Valdivia, de un espacio físico identificado por los peninsulares como una “estancia de los ingas pasados”. De sumo interés son los deslindes que se reclaman, que incluyen los lavaderos de oro de Marga-Marga, el límite oriente con el “camino del inga”, la fuente y manantial de Liray y el nombre del cacique principal, encomendado entre otros importantes aspectos, los cuales motivan la publicación del presente artículo⁹.

Estos documentos enriquecen muchísimo la visión que se dispone de la ocupación inkaica de los valles de Aconcagua, Lampa y Colina y la reestructuración del espacio indígena producto de esta entrada. Además, este documento viene a sumarse a otros datos existentes que nos llevan a postular la hipótesis de que el adelantado Pedro de Valdivia, cuando ingresa a la zona central, intenta presentarse ante la población local como un nuevo Inka, con sus potestades y derechos, para lo cual no solo se hace

⁵ STEHBERG, R. y SOTOMAYOR, G., “Mercedes de Tierras al Capitán Diego de Villarroel: aportes a la arqueología, historia y toponimia del valle de Curimón”, pp. 95-125.

⁶ STEHBERG, R. y SOTOMAYOR, G., “Cabis, guacas-fortalezas y el control inkaico del valle de Aconcagua”.

⁷ ACTAS DEL CABILDO DE SANTIAGO, *Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional*. Tomo I.

⁸ Las transcripciones publicadas, aparte de no estar completas, no son conformes a las normas establecidas en la Convención Internacional sobre las Transcripciones Paleográficas de Documentos. GÓNGORA, M., *Encomenderos y Estancieros*, pp. 193-194.

⁹ El pleito que tienen los indios de Colina y Lampa por la posesión de esta fuente y manantial es analizado por Silva en sus “Consideraciones Acerca del Período Inca en la Cuenca de Santiago (Chile Central)” a partir de documentos publicados en las Mensuras de Ginés de Lillo. SILVA, O., “Consideraciones acerca del período Inca en la cuenca de Santiago”, en: *Boletín del Museo Arqueológico de La Serena*, 1978, n° 16, pp. 211-243.

nombrar gobernador “en el tambo grande que hay junto a la plaza de esta ciudad¹⁰”, sino que se asigna para sí la mencionada estancia inkaica. Otro aspecto interesante del documento, es que intenta corregir el estatus especial del que aparentemente gozaba Quillota y el resto del valle de Aconcagua, los cuales tienen jurisdicción y límites propios, traspasándolo a la jurisdicción de la ciudad de Santiago. Esta cédula, por lo demás, pone fin a la pretendida intención del gobernador de ser visto como un inka, y a la etapa donde se otorga encomiendas y tierras como unidad, lo cual la Corona española prohíbe con el fin de evitar la creación de señoríos en América.

2. MATERIAL Y METODO

La documentación utilizada proviene de un litigio de tierras en la zona Lampa-Colina, de principios del siglo XVI, depositada en el fondo Real Audiencia Vol. 1978, pieza 1ª del Archivo Nacional Histórico, en virtud del cual en la prueba testimonial se presentan una serie de testigos que señalan el límite oriente de las tierras autoasignadas a Pedro de Valdivia. Se encuentran insertas en el expediente cédula de encomienda, mercedes de tierra y cesiones de las mismas.

La transcripción paleográfica es realizada a base de microfichas que dificultan la lectura del documento. Se utiliza cartografía disponible en la Mapoteca del Archivo Nacional Histórico para la ubicación geográfica de estas tierras, así como cartografía actual del Instituto Geográfico Militar.

3. TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

A continuación se proporciona el texto completo del documento. Los topónimos y antropónimos y otras evidencias culturales indígenas se han señalado en negritas por los autores.

Don Pedro de Valdivia gouernador
e capitan general por su mag(estad)
en este nueuo extremo por quan
to yo tengo encomendado en
voz Marcos Veas vezino de esta
ciudad de Santiago El casiq(ue)
llamado Guachumpilla con
sus yndios y los demas prim
sipales como se contiene
la cedula de encomienda
que teneis mia de primero
de agosto del año de quy
nientos y quareynta y nueue
digo que quedando aquella

cedula en su fuerza y vigor
y porque teneis pocos yndios
para el tratamiento de
buestra persona y sustenta
sion de bustra cassa conforme
a b(uest)ra calidad y autoridad que
las costumbran haber los hijos
deseosos de seruir a su rey e
señor natural y conforme a
los seruysios que en esta tie
rra le aueys echo como primer
descubridor y antiguo con
quistador por tanto en re
muneracion de los d(ic)ho enco

¹⁰ ACTAS DEL CABILDO DE SANTIAGO, *op. cit.* (n. 7).

myendo en nombre de su mag(estad)
en vos el d(ic)ho Marcos Veas la my
tad de los yndios del valle de
Lampa con la estancia que yo
tenia señalada en aquel balle
para el seruysio de my cassa
y esta mytad de yndios son los que

fs. 60v.

me pertenesen y tengo de auer
despues que sea pagado Fr(ancis)co
Hernandez Gallegos de sinco mill
pessos que me presto y se an de
pagar con la mytad de los d(ich)as
yndios que tiene y la otra my
tad que a my me pertenesen
y mas os encomiendo el casi
que llamado Vichato con los yn
dios que tiene que son del
casique longopilla¹¹ q(ue) los ten
go yo en el valle de Chile como lo
solia tener el padre?...

Vichato e sus yndios os doy
que sean buestros hasta tan
to que os de otra cossa en re
compensa dellos como os los
doi me los aveis de dexar assi
que os encomyendo todos los
yndios aquy d(ic)hos para que
os sirvays de todos ellos con
fforme a los mandamyentos
reales guardando en d(ic)ha enco
miyenda lo que se os manda
guardar en la otra primera
cedula que teneys mia como a
riua se declara demando a todas
e qualesquier justizias desta
d(ic)ha ciudad que como esta my ce
dula les fuere mostrada os metan
en la d(ic)ha pocesion de los d(ic)hos ca
ciques
e yndios como en ella se contiene
so pena mil pesos de buen oro

aplicados para la camara e gas
tos de su magestad en fe de lo qual

fs. 61

os mande dar la presente firma
da de my nombre e refrendado de
Joan de Cardenas escriuano mayor
de my juzgado por su magestad
que es ? fecha en esta ciudad de
Santiago del nueuo estremo
a catorze dias del mes de
nobiembre de mil y quynien
tos sinquenta e dos y es my
uoluntad que despues de pa
gados los sinco myl pessos al
d(ic)ho Ffransisco Gallego buelban
los d(ic)hos yndios al casique prin
sipal porque le pertenezen
y son suios Don Pedro de Valdi
uia por mandado de su señoria
Joan de Cardenas-----

Posesión

En la ciudad de Santiago del
nueuo estremo a veynte y nue
ue dias del mes de nobiembre
año del señor de myl e quyni
entos e sinquenta y dos años
a(n)te el magnifico señor Alonso
Descouar alcalde hordina
rio en esta d(ic)ha ciudad y en
presencia de my Diego de Orue
escriuano publico e del ca
uildo della y de los testigos de
yusso escritos parezio pres(en)te
Marcos Veas vezino desta
d(ic)ha ciudad con esta cedula desta
parte escrita donde ...
la presento a(n)te su merced
la d(ic)ha cedula firmada del
muy ylu(stre) señor don Pedro de
Valdiuia gouernador y capitán

fs. 61v.

general destas provinsias de
la nueua estremadura por su
magestad y conforme a ello
pidio le metiesse y ampara

¹¹ Sus tierras se encontraban en las cabeceras de las acequias del sector oriente del valle del Mapocho y eran identificas como las que habían sembrado "los indios de Chile".

sse en la posesion de los casiques e yndios y estansia q(ue) el d(ic)ho señor gouernador le dio y encomendo en la d(ic)ha cedula como pareze su ... lo manda e pidio justizia y costas. Testigos Joan de Mer ...? Fransisco Gallego Pedro de Olea alguasil-----

(al margen)
Pocess(i)on

E luego d(ic)ho señor alcalde auiendo visto el d(ic)ho mandamiento y cedula del d(ic)ho señor gouernador abiendose lo leydo yo el d(ic)ho escriuano lo tomo en sus manos y dijo q(ue) lo obedesia e obedesco como su señoria lo manda estaua presto de hazer e cumplir lo que su señoria manda y en cumplimiyento dello tomo por la mano a un yndio llamado Chimbande y a otro llamado Lauquen que dijeron ser sujetos al casique de Lampa que se dize don Fransisco y los que ? a el d(ic)ho Marcos Veas en los quales d(ic)hos yndios dijo que le daua e dio la posesion actual corporal velcassi de todos

fs. 62

los casiques e yndios y estansia que por la d(ic)ha cedula del d(ic)ho señor gouernador le da y encomienda y le pertenezzen la qual d(ic)ha posesion le daua e dio por aquella uia e forma que mexor de derecho lugar aya e luego el d(ic)ho Marcos Veas tomo por la mano de mano del d(ic)ho señor alcalde los d(ic)hos dos yndios de suso declara

dos en los quales tomaua e tomo la posesion dellos y de los demas casiques e yndios y estansia que por la d(ic)ha cedula de encomienda le pertenecen y continuandola y en señal de posesion y como suyo y derecho que a ello tiene les mando a los d(ic)hos yndios que ffuessen a su cassa a le servir y luego el d(ic)ho señor alcalde por lengua de Joan de Naranjo yndio yanacona ladino suyo le dio a entender a los d(ic)hos yndios lo que el d(ic)ho señor gouernador por su cedula manda y los queles dijeron por la d(ic)ha lengua

fs.62v.

que lo cumplirian y lo darian a su casique y el d(ic)ho Marcos Veas le pidio por testimonio que ffueron presentes Joa de Mo... e Pedro de Olea alguasil Joan de la Caba estantes en esta d(ic)ha ciudad e yo el sobre d(ic)ho Diego de Orue escriuano suso d(ic)ho ffuy presente a lo que d(ic)ho es y doy ffe q(ue) la posesion tomo e aprehendio el d(ic)ho Marcos Veas-----

Historia Jurídica de la posesión del valle de Lampa y sus indios por parte de Pedro de Valdivia. 1546

fs. 69

En la ciudad de Santiago de del nuevo extremo a dos dias del mes de febrero año de mil y quinientos y quarenta y seys se juntaron a cauildo y a yuntamiento segun lo an de yusso y costumbre

los magnificos señores Jo
an Fernandes Alderete y
Rodrigo de Araya alcal
des hordinarios y Joan
Gomez alguasil mayor
y Joan de Avalos Jufre
e Pedro Alonso regidores
e ansi juntos por a(nte)
my Luis de Cartagena
escriuano deste ayunta
myento hordenaron y
mandaron lo siguiente= El señor
Rodrigo de Araya mayor
domo del muy magnifico
señor el gouernador por
virtud del poder que de
su señoria tiene dio y
presento un escrito
del tenor siguiente=
Tomo y señalo el muy mag
nifico señor Pedro de Bal
diuia electo gouernador
e capitan general
en nombre de su magestad
en este nueuo extremo des
de que llego a este reyno
poblo en nombre de su
magestad esta ciudad de San
tiago el balle todo de Lan
pa con sus termynos y de
deposito en su persona el

fs. 70v.
el casique Cachachimbi
señor del con sus yndios
y el valle y tierra y terminos
tomo y señalo para estansia
suia de pasto y lauor para
la sustentasion de su ca
ssa en esta ciudad y para
que quando a su señoria
le paresiere y traiga gana
dos suyos pueda poder a una
parte del valle los dichos
yndios y lo demas pas
tarlo con sus ganados y tener
los el por su hacienda pro
pia y mando al cauildo de
desta ciudad lo manden anssi

asentar en el libro de su
ayuntamiento y donde
quisieren el encauesam(iento)
y nombramiento de las
estansias que se dan a los
vezinos y manda que le a
moxonen los terminos des
de d(ic)ho valle y le deslinden
de los d(ic)hos valle de Ma
pocho y los que con el lindan
y los sobre d(ic)hos señores
lo firmaron aquy de sus
nombres Rodrigo de Araya
Joan Ffernandes Alderete
Joan de Aualos Jofre Pedro
Alonso Joan Gomez passo
a(nte) my Luis de Cartagena

fs. 71

Y otro si tomo y señalo en
el mismo tiempo la estan
sia que llaman de Quillota
para su labranza y crianza
pastos y lauor y para hazer
comida para las quadrillas
de yndios y esclauos que
se trae y traen en las minas
que a por linderos por la una
parte el puerto que par
te el valle de Lampa y de la
otra parte la cordillera q(ue)
va entre el valle de Chille
y la estansia la qual
d(ic)ha cordillera va asta dar
al rio de Chille y del rio
abaxo asta la mar y de
aquy viene a lindar con el
rio de Malga Malga la
qual d(ic)ha estansia hera de
los yngas passados y estaua
despoblada y ansi la seña
lo su señoria y aunque la
tiene puesta debaxo de la
juridicion y limites del
valle de Chille manda al
cauildo la manden asen
tar en el libro de su ayun
tamiento y empadronar
con las demas estansias

por suya-----

Y ansi presentada los d(ic)hos señores mandaron que

fs. 71v.

se asiente en este libro del cauildo la qual fue sacado y puesta en my el presente escri(vano) y señalaron al señor Rodrigo de Araya alcalde y Joan Gomez algu asil mayor q(ue) firmaron con los sobredichos segun d(ic)ho es= Fecho sacado corregido y concertado ffue este traslado de el original el qual ba sierto y verdadero y fueron testigos a los ver sacar corre gir y concertar Joan Baro na y Gines de Toro Maçote el mozo y lo saque de pedi mento del d(ic)ho Joan Hor tiz de Araya y de mandam(iento) del capitan Pedro Gomez Par do alcalde hordinario en esta ciudad de Sant(iago) por su ma gestad que aquy firmo su nombre Pedro Gomez Pardo En la ciudad de Santiago a beynte dias del mes de agosto de mil y quinien tos y nouenta y ocho años

Prueba de Testigos sobre la ubica ción del Camino del Inga y posesión de las tierras del valle de Lampa (1604)

Fs. 133

En la ciudad de Santiago del rey no de Chile en onze dias del mes de ma yo de mill y seiscientos y quatro años pa ra la d(ic)ha ynformacion el d(ic)ho ca pitan Juo Hortis de Araya presento por testigo en esta causa e raçon al yndio llamado Gaspar natural de los reynos del Piru del qual fue rresebido juramento en forma segun derecho por una señal

de la cruz que hiço con los dedos de su ma

no derecha so cargo del qual prometio de decir verdad y siendole preguntado por mi el d(ic)ho escribano por lengua de Diego de Cespedes que entiendo la len gua del Cusco que juro ynterpretar ver dad dixo que saue este testigo como Don Pedro de Valdiuia fue primero Gobernador y descubridor de este rey no y como tal le uido usar y exercer el d(ic)ho cargo de tal gouernador e dio e repartio yndios e tierras para chacaras y estancias a los poblado res y descubridores en esta ciudad el qual para poderse sustentar asi mesmo tomo para ssi para su estancia y labor y hacienda todo el valle de Lampa con sus terminos y tierras deslindado del valle de esta d(ic)ha ciudad y a si mesmo saue este tes tigo que para poderse mexor susten

fs. 133v.

tar se encomendo al casique conte nido en d(ic)ho pedimento llamado Cachachumbe a el qual bido este testigo que el d(ic)ho gouernador don Pedro de Bal

dibia por noticia que abia tenido de que se queria reuelar contra el rreal se bisio le corto un pie el qual saue este testigo era casique principal de el balle de Lampa y el d(ic)ho casique con sus yn dios bido este testigo que acudio a serbir al d(ic)ho gouernador don Pedro de Baldi bia a esta ciudad como yndios suyos y de su encomienda a la qual encomien da e posesion que dello tubo se remi te este testigo y estandose sirbiendo del d(ic)ho casique y de todos sus yndios por los serbisios que el capitan Mar cos Beas Duran a su Magestad abia fe cho en el descubrimiento y poblacion deste reyno el d(ic)ho don Pedro de Bal dibia le dio y encomendo la mitad de los yndios del d(ic)ho balle de Lampa dandole asi mismo las tierras y estan sia que abia tomado para criar gana

dos y aser sementeras para el susten-
to de su casa y despues de aber pasa-
do algunos años a lo que este testigo
sse quiere acordar oyo dezir como el
d(ic)ho gouernador abia dado y encomien-
dado al d(ic)ho Marcos Beas todos

fs. 134

los yndios del d(ic)ho ualle de Lampa
como este testigo le uido al susod(ic)ho
des
pues serbirse de todos ellos y que las
tierras que el d(ic)ho don Pedro de Bal-
dibia
tomo para estancia y criaderos de
ganados y de que se seruia saue este
testigo que en de ancho y corren des-
de el serro que llaman de Galas hacia la
cuesta de Aconcagua que es como ban-
desta ciudad hacia la

d(ic)ha cuesta y ba por el camino
rreal del ynga antiguo yba a salir
a Putayendo y descabeca las d(ic)has tie-
rras
en la questa de Til Til que ba al balle de
Quillota de las quales saue se siruio de
las d(ic)has tierras el d(ic)ho gouernador
don Pedro de Valdiuia e sus criados
y despues del capitan Marcos Beas
Duran las quales d(ic)has tierras co-
mo tiene declarado fueron anti-
guamente de los casiques
de el valle de Lampa y conosio a si
mesmo este testigo a unos yndios
que el casique prinsipal de Lampa
tenia axieros en la fuente e ma-
nantiales de Liray e tierras del
que asistian en ella sembrando
axi e otras legumbres para el d(ic)ho
casique todo lo qual que d(ic)ho e declara

fs. 234v.

clarado tiene lo saue este testigo por aber
lo visto ser e pasar ansi a causa de hauer
benido a este reyno de los del Peru entre
los demas yndios del cusco que binie-
ron en serbисio del d(ic)ho gouernador
don
Pedro de Valdibia y acudir por horden del

suso d(ic)ho al balle de Lampa a traer co-
sas
que abian menester en su casa para el sus-
tento suyo y ser esta la uerdad de lo que
sa
be para el juramento que tiene fecho
en que se afirmo e rratifico y no supo
dar rraçon de su hedad e por su aspecto
parescio ser de sesenta años poco mas
o menos no firmo porque no supo
escribir y la d(ic)ha lengua dixo ser esta
la uerdad de lo que el d(ic)ho yndio a
d(ic)ho
e declarado para el juramentto
que tiene fecho y lo firmo Diego de Zes-
pedes ante mi Diego Sanches de A-
raya escribano publico-----

(al margen)

T(estig)o

En Santiago en onze dias del
mes de mayo de mill e seiscien-
tos y quatro años ante el capitan
don Fransisco de Suñiga alcalde
hordinario de esta d(ic)ha ciudad por
su magestad el capitan Joan Hor-
tiz de Araya presento por testigo en
esta rrazon a Gonzalo yndio del
Cusco del qual fue reseuido juramento
en forma según derecho por una

fs. 135

señal de la cruz que hizo con los dedos
de su mano derecha so cargo del qual
prometio de dezir verdad y siendole pre-
guntado por el tenor del d(ic)ho pedimen-
to por lengua de Diego de Cespedes que
abla y entiende la lengua del Cus-
co que el d(ic)ho yndio testigo abla que ju-
ro ynterpretar verdad dixo que lo que
saue es que este testigo desde que tubo he-
dad y uso de rraçon siempre oyo decir a
su
padre llamado Pedro Pichmay? que bi-
no a este reyno en serbисio del guber-
nador don Pedro de Baldiuia a el tiem-
po que a su conquista y poblasion
entre los demas yndios que binieron

sirbiendole como para el serbisio suyo y de su casa el d(ic)ho gouernador se abia encomendado los yndios del ualle de Lampa con el casique Cacha Chumu contenido el d(ic)ho pedimento y a si mismo abia tomado para su estansia todo el balle de Lampa con sus terminos e tierras del d(ic)ho casique e yndios del balle de Lampa para en ellas criar ganados y sembrar para su sustento y de su casa y que se abia seruido de las d(ic)has tierras demas de que este testigo tratando con los yndios antiguos del ualle de Lampa le dixeron como las tierras que el gouernador

135v.

Don Pedro de Valdivia abia tomado para si empesaban desde el serro que llaman de Galas que es donde al presente esta el capitan Baltasar de Castro asta la cuesta de Aconcagua llebando a mano derecha el camino antiguo del ynga que ba e pasa Chacabuco y ba a salir a Putayendo y que las d(ic)has tierras yban descabesando a lo alto de la cuesta de Tiltin y camino que pasa por ella al balle de Quillota y que el casique prinsipal del d(ic)ho valle de Lampa tenia a si mesmo ocupados unos yndios suyos en la fuente e manantiales de las tierras de Liray hechos axieros para que sembrasen axi e otras legumbres con que le acudian al susod(ic)ho por ser tierras suyas e de los yndios del d(ic)ho valle de Lampa en que despues bido este testigo como el capitan Marcos Beas en su vida se siruio de todos los yndios de Lampa por haber selos dado y encomendado en nombre de su magestad e por sus serbisios el d(ic)ho gouernador asta que murio de qual? oyo decir muchas vezes ablando con otros yndios que tenia en serbisio del Piru como todas las tierras que abian sido del

gouernador don Pedro de Baldibia

fs. 136

abian tomado para sus ganados y estansias ansi mesmo eran del susod(ic)ho porque se las abia dado el d(ic)ho gouernador todo lo qual saue este testigo por auerselo d(ic)ho asi los yndios y casiques del balle de Lampa y lo de mas aberlo oydo al d(ic)ho capitan Marcos Beas Duran y a bisto como algunas personas se le an metido e se ban metiendo en las d(ic)has tierras con sus ganados como son Andres Paes y doña Mariana Ossorio muger que fue del general Alonso de Riberos y que este testigo se remite a los titulos e recaudos de las d(ic)has tierras tiene el d(ic)ho capitan Joan Hortic de Araya por donde parezera mas en particular lo contenido en el d(ic)ho pedimento y es la uerdad de lo que saue para el juramento que d(ic)ho tiene en que se afirmo e refutifico no supo dar razon de su edad e por su aspecto parescio ser de quarenta y ocho años ansee? mas que menos no firmo porque no supo escribir y a la d(ic)ha lengua dixo ser toda? verdad de lo que el d(ic)ho yndio testigo a d(ic)ho so cargo del juramemto que tiene f(ec)ho y lo firmo de su nombre ba

fs. 136v.

entre renglones es d(ic)ho gouernador bala e testado de Puangue no bala Diego de Sespedes ante mi Diego Sanchez de Araya escribano Publico----

(Al margen)

Testigo

En la ciudad de Santiago del rey no de Chile en onze dias del mes de mayo de mill e seiscientos e quatro

años ante el d(ic)ho capitán don Francisco de Suñiga alcalde hordinario en esta ciudad y su jurisdiccion por su magestad parecio el capitán Ju(an) Hortiz de Araya e para en la d(ic)ha raçon presento por testigo a Cristoual Muñoz del qual fue rresebido juramento en forma de derecho por una señal de la crus prometio de decir uerdad e siendo preguntado por el tenor del d(ic)ho pedimiento dixo que lo que saue del caso es que el camino antiguo que llaman de Chile del Ynga pasa por junto a Colina e que mas de quarenta y cinco años que este testigo saue que es el d(ic)ho camino que es por donde los yndios antiguos abian caminado el Ynga a el tiempo que bino a esta tierra e por el caminaban de hordinario antiguamente los que yban y benian a Coquimbo y que (hoy) dia estan las señales del d(ic)ho camino

fs. 137

del qual se rremite por estar señaladas con piedras de un cauo y de otro y esta es la uerdad de lo que saue e bido para el juramento que tiene fecho en que se afirmo e retifico y dixo ser de hedad de mas de sesenta años que no le tocan las generales y lo firmo de su nombren Cristoual Muñoz Ante mi Diego Sanchez de Araya
Escribano Publico-----

(al margen)

T(estig)o

En la ciudad de Santiago en onze dias del mes de mayo de mill e seiscientos y quatro años para la d(ic)ha ynformacion el d(ic)ho capitán Joan Hortiz de Araya ante el d(ic)ho capitán don Francisco de Suñiga alcalde hordinario della presento por testigo en esta raçon al capitán Joan de Cordoba

del qual fue rresebido juramento por Dios N(uest)ro señor e por una señal de la Cruz que hiço con los dedos de su mano derecha so cargo del qual prometio de dezir verdad y siendo preguntado por el tenor del d(ic)ho pedimiento dixo que lo que saue del caso es que este testigo supo y bido como las tierras de llaman de Lampa (y añeros) (Revisar Gonzalo) que son las contenidas en el titulo las tubo y poseyo el gouernador don Pedro

fs. 137v.

de Valdiuia y las nombraban estanzia del d(ic)ho gouernador de las de que este testigo a si mesmo oyo dezir a su padre y otras personas antiguas como las d(ic)has tierras eran del d(ic)ho gouernador y que las abia tomado para sus criaderos de ganados abian sido antes tierras de yndios casiques de Lampa e que el camino antiguo del Ynga es el que pasa por junto a Colina hacia Aconcagua que oy d(ic)ho dia esta todavia señalado y que despues usaron otro camino que es el que ba derecho a salir desde esta ciudad a las tierras que llaman los paxareros sin topar en Lampa que si el d(ic)ho gouernador don Pedro de Baldibia dio las d(ic)has tierras al capitán Marcos Beas se remite este testigo a los titulos y recaudos dellos por do parecera y dixo ser de hedad de sesenta años poco mas o menos y lo firmo Joan de Cordoba ante mi Diego Sanchez de Araya escribano Publico-----

(al margen)

T(estig)o

En la ciudad de Santiago reyno de Chile en dose dias del mes de mayo de mill y seiscientos y quatro años

fs. 138

el d(ic)ho capitan Ju(an) Hortiz de Ara
ya ante el d(ic)ho capitan
don Fransisco de Suñiga alcalde hor
dinario desta d(ic)ha ciudad y sus ter
minos por su magestad presento
por testigo es esta causa e razon
a Melchor de Esixa del qual fue re
sevido juramento en forma segun
derecho por una señal de cruz que hizo
con los dedos de su mano derecha so
cargo del qual prometio de dezir ber
dad y siendo preguntado por el te
nor del d(ic)ho pedimiento dixo que es
te testigo luego que suzedio y se acabo de
dar la batalla de Xaquijaguana
en los rreynos del Piru bino este testi
go de los d(ic)hos rreynos del Piru a este
de Chile en compañía de Pedro
de Billagra con las demas per
sonas que con el binieron a la con
quista e pacificasion deste d(ic)ho
Reyno por el despoblado de Ata
cama y Copiapo y llegados a Coquim
bo lo allaron quemado y muertos
los españoles que estaban pobla
dos en la d(ic)ha ciudad de donde sse
binieron a esta ciudad a donde alla
ron al gouernador Pedro de
Valdibia donde este testigo conosio
se serbia de los yndios de Lampa

fs. 138v.

y de otras partes porque este testigo
supo los abia tomado y encomendado
en si en nombre de su magestad pa
ra con ellos mexor sustentar su ca
sa e soldados que militaban su
rreal serbisio y con d(ic)hos yndios
de Lampa acudian a serbirle co
mo a su encomendero desta ciu(dad)
y a si mesmo le oyo dezir muchas
beses al d(ic)ho gouernador don Pe
dro de Baldibia como abia toma
do a si mismo para si unas tie
rras de Lampa y que se abia
seruido dellas y que las d(ic)has tierras
llegaban asta el camino rreal del
Ynga que es el camino que ba e pasa

cerca de Colina por donde en aquel
tiempo se solia caminar para yr
a Coquimbo y Chuapa y a Putaendo
y al balle de Quillota a si mesmo
saue que las d(ic)has tierras que el d(ic)
ho
don Pedro de Baldibia tomo
para estancias son e fueron de los
d(ic)hos yndios del balle de Lampa
y que despues de aber pasado
algunos años saue este testigo
que d(ic)ho gouernador dio los yndios
y las d(ic)has tierras que asi tenia
al capitan Marcos Beas por

fs. 139

sus serbisios a quien este testi
go vido a si mismo serbirse dellos
y de las d(ic)has tierras que este testigo
sabe
que el camino rreal del Ynga esta a
si mismo muy señalado el dia de
oy por que estan las piedras puestas
de un lado y otro por donde este
testigo a caminado muchas e dibe
sas beses y que esto es lo que saue para
el juramento que tiene fecho y sse
remite este testigo a los titulos y pose
siones que de las d(ic)has tierras tienen
por ... parecera a si mismo y sse rre
mite a ellos que se rratifiba e rra
tífico y dixo ser de hedad de no
benta años ... mas que menos
y lo firmo de su nombre Melchor de
Sixa ante mi Diego Sanches de Ara
ya-----

(al margen)

T(estigo)

En la ciudad de Santiago del Rey
no de Chile en dose dias del mes de
mayo de mill y seis cientos y qua
tro años ante el d(ic)ho capitan don
Fransisco de Suñiga alcalde desta
ciudad por su magestad pares
sio el capitan Joan Hortiz de Ara
ya e presento por testigo en
esta rrazon a Marcos Griego besi

no morador desta d(ic)ha ciudad
del qual fue resebido jura
mento en forma segun de

fs. 139v.

derecho por una señal de cruz
que hizo con los dedos de su mano
derecha so cargo del qual prome
tío de dezir berdad e siendo pre
guntado por el tenor del d(ic)ho
pedimiento dixo que lo que sa
ve es que a tiempo de sinquenta
y sinco años poco mas o menos
que este testigo bino de los rreynos
del Piru en compañía de don
Pedro de Baldibia primer
gobernador y capitan gene
ral y conquistador deste d(ic)ho
rreyno entre los demas solda
dos que binieron con el a su con
quista e pacificasion donde
abiendo llegado a esta ciudad
el d(ic)ho don Pedro de Baldibia
tomo para su serbisio los yn
dios del balle de Lampa
y los de Colina y Quillota para
con ellos poderse mexor sus
tentar y acudir a las cosas de
la guerra y serbisio de su mag(estad)
e bisto como tomo a si mesmo
para estansias y criaderos
de ganados para con ellos
sustentar la gente e soldados
que acudian a su cassa e mesa

fs. 140

y para labranssa las tierras
de Lampa de que se haze mension
en el d(ic)ho pedimiento con sus ter
minos e tierras deslindado se
gun y como parezera por el titulo
que dellas tubo de los quales yn
dios de Lampa y del casique prin
cipal llamado Cachuchunue saue este
testigo se siruio y acudian a serbir
le los d(ic)hos yndios asi los de Lam
pa como los de Colina y balle de
Quillota y hico? a si mismo y se sir
bio de las d(ic)has tierras que las abia

tomado para estancias muchos
años siendo las d(ic)has tierras de
los casiques e yndios de el ualle de
Lampa en las quales saue este
testigo que el d(ic)ho casique tubo unos
yndios axieros que sembraban
axi y otras legumbres en la fuen
te e manantiales de las tierras
de Liray de donde acudian con
axi y otras cosas para el serbisio
del dicho don Pedro de Baldi
bia en las quales tierras sabe
este testigo se an metido An
dres Paes de Aldana y el general
Alonso de Rriberos y Antonio
Nuñez y las tienen ocupadas
con sus ganados Saue este

fs. 140v.

testigo por aberlo uisto asi
y auer pasado por ellas y que sabe
este testigo como el camino anti
guo por donde se solia antiguamen
te caminar es el camino del Ynga
que ba e pasa por junto a Colina
que ba a salir a la cuesta de Acon
cagua y de alli a Putayendo por
el qual saue este testigo que se cami
naba e yba en el d(ic)ho tiempo a Co
quimbo Chuapa y la Ligua y balle
de Quillota asta que se descubrio
otro camino que es el que de pre
sente usan para yr a el balle de
Quillota que sin tocar a Lampa
se ba derecho a hacer noche a los
paxareros q(ue) ansi mismo son
tierras de los yndios de Lampa
y saue como persona que lo uido
como despues que el d(ic)ho goberna
dorse siruio de los yndios de Lam
pa por los muchos y calificados
serbisios que a su magestad abia he
cho el capitan Marcos Beas a si en
los rreynos del Piru como en la
conquista y poblasion deste rreyno
y gastos que en ella hizo le dio y en
comendo los yndios de Lampa y
las tierras que abia tomado para
sus estancias de los quales yndios

sabe y uido este testigo que sirbio	pitan Marcos Beas y demas solda
fs. 141	dos que seguian la guerra deste rreyno
asta que murio e ansi mismo saue	y esta es la berdad de lo que saue para
que tubo por suyas las d(ic)has tierras	el juramento que fecho tiene en que
q(ue)	se afirmo e rretifico y dixo ser de
tiene declarado sauelo este testigo por	hedad de ochenta e tres años poco
ser uno de los soldados que serbian	mas o menos e lo firmo de su nombre
al d(ic)ho don Pedro de Balduia y acu	Marcos Griego ante mi Diego San
dia a su casa juntamente con el d(ic)ho ca	ches de Araya escribano publico-----

4. ANALISIS DEL DOCUMENTO

Los documentos que se transcriben forman parte de un pleito iniciado a principios del siglo XVII por el mejor derecho a las tierras del valle de Lampa y donde se incluyen como elementos probatorios los títulos más antiguos conservados a esa fecha. Se trata de un testimonio relativo a la primera merced de tierra y cédula de encomienda de indios que el gobernador Pedro de Valdivia se adjudica a sí mismo, poco después de su investidura como tal en 1541. De allí la enorme importancia que revisten estas fuentes para la historia de Chile.

El 2 de febrero de 1546, Rodrigo de Araya, a la sazón mayordomo de Pedro de Valdivia, y por orden de este, deja constancia escrita ante el Cabildo de Santiago de la historia jurídica de la adjudicación de las estancias de Lampa y Quillota y sus respectivos indios. Señala que dicho gobernador puebla todo el valle de Lampa con sus términos y deposita en su persona al señor de dicho valle, cacique Cachachimbi con sus indios. Además, refiere como toma para sí, al mismo tiempo, la estancia de Quillota, para destinarla a labranza, crianza, pastura y conseguir comida para las cuadrillas de indios y esclavos que trabajan en la minas (Marga-Marga). Los linderos de la hacienda de Quillota son los siguientes: por el sureste el portezuelo que divide el valle de Lampa con el de Mapocho; por el este el camino del inka que va Santiago a Putaendo y Coquimbo; por el norte el río de Chile o Quillota aguas abajo hasta su desembocadura en el mar, y por el suroeste el estero de Malga-Malga.

Agrega algo muy importante, que dicha estancia fue anteriormente de “los yngas passados”. Es significativo que los Inkas de Perú se adjudiquen tierras para sí en el valle de Aconcagua, de acuerdo a una forma administrativa instaurada por ellos en otras partes del Tawantinsuyu¹². Es destacable, además, que Pedro de Valdivia se las adjudica íntegramente a sí mismo, constituyéndose, de esta manera, en el heredero de los derechos del cual goza el Inka dueño de esta tierra. Esto se ve fuertemente reforzado por el hecho de que muy poco antes el Cabildo de Santiago lo designa gobernador en “el tambo grande que hay junto a la plaza de esta ciudad”, con lo cual se pretende, a nuestro juicio, que los indios de esta zona lo reconozcan como la autoridad legítima inkaica. En efecto, es el propio Pedro de Valdivia que en una de las cartas al emperador Carlos V, la del 15 de octubre de 1550, al referirse a los mapuches de Arauco,

¹² PARISII, Mónica, *Dominación inkaica de la provincia de Mendoza*.

señala que “... llámanos a nosotros Ingas, y a nuestros caballos hueques inggas, que quiere decir ovejas Ingas...”.

Estas tierras gozan, inicialmente, de un estatus jurídico especial y dependen administrativamente de la jurisdicción incaica del valle de Chile, pero en este mismo documento de 1546, este estatus es modificado, traspasando esta estancia a la jurisdicción del Cabildo de Santiago, para legitimar la propiedad de acuerdo al sistema jurídico español, que imponía un sistema registral.

Es sumamente significativo que al año siguiente todavía el Cabildo de Santiago reconociera que el río de las Minas de Quillota fueran término y jurisdicción de la ciudad de Santiago y que existían tierras que no les pertenecían jurisdiccionalmente. Es así como en las preguntas para la prueba testimonial de un juicio entre Francisco de Riberos y Diego de Godoy en Malga-Malga (R. A 242 Pza. 2. Fs. 137, 1547), se señale:

“si sauen que el titulo y mer(ce)d que el d(ic)ho gouernador don Pedro de Baldiui hizo al d(ic)ho Ortun Jimenez por el mes de abril mill y quinientos y quarenta y siete a(ño)s sin posesion ni carta de benta que dellas ubiese echo al capp(it)an Fran(cis)co de Rriberos ni a otra persona fue de una estancia arriba del rio de Malga Malga donde sacaua el oro en derechos de unos tambillos que eran de los yngas sobre la mano yzquierda que es una quebrada que entra en el mismo rrio con tal que *no fuese en terminos de esta ciudad*” (Los destacados y cursiva son nuestros).

A mayor abundamiento, valga lo expresado en la Merced de Pedro de Valdivia a Hortun Ximenes, el 23.04.1547, de un predio en que estaban unos tambillos que eran de los ingas en el estero de Malga-Malga. (R.A. 454. Fs. 447):

“Por la pressente doy a vos Hortun Ximenes vesino de la ciudad de Santiago una estancia arriua del rio de Malga Malga donde se sacaua el oro en derecho de unos tambillos que heran de los Ingas sobre el a mano izquierda que es una quebrada que entra en el mismo rio de la quebrada un brazo que desde donde entra el rio de las minas hasta arriba al nacimiento de la quebrada para unas grangerias ganados y lo demas que le conbiniere *con tal que sea al termino de la ciudad* en ffe de ello cual os mande dar la pressente firmada de mi nombre y reffrendada del escriuano maior de mi juzgado fecha a beynte y tres de Abrill de mill y quinientos y quarenta y siete años. Pedro de Baldiui” (Los destacados y cursiva son nuestros).

El 1 de agosto de 1549 Pedro de Valdivia confirma una cédula de encomienda a favor de Marcos Veas, primer descubridor y antiguo conquistador, del cacique Guachunpilla con sus indios y demás sujetos. El 14 de noviembre de 1552, le encomienda la mitad de los indios del valle de Lampa, con la estancia que tiene señalada en aquel valle para servicio de su casa, todos ellos de su propiedad. Sin embargo, hace cesión de una deuda de 5.000 pesos a favor de Francisco Hernández Gallegos a ser pagadas con la mitad de los dichos indios. Con ello le encomienda al cacique Vichato y sus indios que incluyen al cacique Longopilla que está en el valle de Chile¹³.

¹³ Longopilla, aparentemente, era un mitimae Inka y sus tierras se ubicaban en las cabeceras de las acequias que nacía en el sector oriente de la ciudad. Véase título de Alonso de Sotomayor de 6 cuadras de tierras que se encontraban “[...] a principios de las tomas de las ace-

El 29 de noviembre de 1552, Marcos Veas presenta ante el alcalde ordinario de Santiago, Alonso de Escobar, la solicitud de posesión, la cual se realiza simbólicamente al ingresar a las nuevas tierras, tomando la mano de los indios Chinbande y Lauquen, sujetos al cacique Don Francisco del valle de Lampa, actuando como intérprete el indio yanacona Juan de Naranjo, a quien se pide que dé a entender a los dichos indios lo que en aquel momento acontecía. Si el indio yanacona fuese de origen quechua, lo que es altamente probable, significaría que los indios del valle de Lampa, a los cuales se está dirigiendo, son quechua parlantes y, por tanto, son mitimaes o grupos indígenas inkaizados, siendo su cacique una autoridad vinculada al Tawantinsuyu, confirmando que el valle de Lampa estuvo bajo la jurisdicción estatal peruana.

5. DISCUSIÓN

Se comentan a continuación algunos aspectos que nos parecen importantes:

5.1 ¿POR QUÉ PEDRO DE VALDIVIA SE ADJUDICA INICIALMENTE PARA SÍ ESTAS TIERRAS Y SUS INDIOS Y NO OTRAS?

Este documento presenta una fuerte conexión entre la situación preexistente en el valle de Aconcagua-Lampa-Colina y la apropiación de este espacio por el conquistador español. Se trata de un territorio percibido por los castellanos como una “estancia” inkaica, con límites bien precisos y rico en minería de oro. Se señala su pertenencia a los inkas antiguos o pasados, segregándolo, de esta manera, de los señores poderosos locales, como Tanjalonko y Michimalonko. Además, se sugiere fuertemente que, al tiempo del arribo de las huestes de Valdivia, los valles de Quillota y de Chile gozaban de un estatus jurídico especial, con jurisdicción y términos propios, distinta a la de Santiago. Farga intuye por qué Valdivia se queda con los valles de Lampa y Chile en su primera repartición, argumentando que seguramente fueron centros de poder incaicos y de extracción aurífera¹⁴.

Es altamente significativo para nosotros que, de acuerdo a Cieza de León¹⁵ y Parisii, la primera entrada inca a Chile es realizada desde el Collao, en las inmediaciones del lago Titicaca, teniendo como punto de partida Chucuito, atribuyéndole a las huestes del Inca Yupanqui haber llegado en la conquista hasta el río Maule. La cita del cronista “Algunos señores del Collao se ofrecieron de ir por sus personas con

quias que salen del río de la dicha ciudad de Santiago”, las que pertenecen a su suegro Antonio Díaz, que las recibió por título de Alonso de Sotomayor. En dicho documento se menciona que se encontraba “en la junta de los ríos que vienen desta ciudad el río a la mano izquierda, donde los indios de Chile sacaban sus acequias, que agora los indios están en Quillota, de las juntas de los ríos en las tomas que eran como cinco o seis cuadras y se les haga merced atento que ha de sacar la acequia a su costa porque a más de cincuenta años que no corre agua por ella...”. La merced está fechada el 12 de agosto de 1584. Las acequias correspondían a las “[...] salen del río de ciudad de Santiago para Apoquindo, Peñalolen y Tobalaba [...] cercanas a la Boca de la Dehesa”. Véase: MENSURA GENERAL DE TIERRAS DE GINÉS DE LILLO, 1602-1605, Tomo I.

¹⁴ FARGA, María Cristina, *op. cit.* (n. 4).

¹⁵ CIEZA DE LEÓN, P., *Crónicas del Perú*, pp. 279-280.

el mismo Inca", es importante porque señala que miembros de este reino altiplánico participan personalmente de la conquista. La segunda entrada a Chile es efectuada por tropas de Huayna Capac, quien después de efectuar un control sobre el Collao, ordena los tributos de Charcas y otras naciones hasta llegar a Chile. Podrán haber dudas respecto a si realmente los soberanos en persona llegan al territorio chileno o solo son sus representantes; si son una o más las expediciones, o si efectivamente alcanzan el río Maule y no a otro, pero lo que está bastante claro es que grupos collaos inkaizados participan activamente en la anexión al Tawantinsuyu de la vertiente sur occidental andina, actual territorio chileno. Es muy probable, por tanto, que indios collaos permanecieran en calidad de mitimaes y de autoridades administrativas regionales en la nueva jurisdicción creada.

Es altamente sugestivo que el español Pedro de Valdivia sea, al momento de organizar su expedición a Chile, el encomendero de los indios del Collao. No estamos claros si la historiografía contemporánea le asigna a esta estratégica coincidencia la importancia que realmente tiene. Este hecho sitúa a Valdivia en una situación privilegiada en cuanto a la obtención de información fidedigna relativa a: los recursos existentes en los territorios semiáridos y templados chilenos; a la infraestructura inkaica disponible; a la real riqueza de recursos auríferos y, como si fuera poco, le provee de los indios de servicio y yanaconas requeridos para concretar su expedición, extraídos de su propia encomienda.

En abril de 1539, aprovechando una visita que efectúa a la zona el marqués Francisco Pizarro, Valdivia le da a conocer sus planes y le solicita el permiso para conquistar y poblar el territorio de Chile. El marqués accede y lo nombra su teniente general para cumplir con dicha misión¹⁶.

Siendo Valdivia encomendero de la misma etnia que participó en la conquista inkaica y estando, muchos de sus indios, sirviendo en Chile, en la zona productora de oro, es muy posible que él quisiera mantener las relaciones sociales y de producción preexistentes, canalizándolas en su beneficio. Estos antecedentes pueden servir para entender, por qué, apenas llegado al valle de Mapocho, se adjudica para sí la estancia de los "ingas passados", con sus deslindes, infraestructura y minería bien definida. Presentándose como heredero de ciertos derechos inkaicos, Valdivia pretende ser reconocido por los habitantes locales como un nuevo inka y, como tal, espera ser servido y proveído de oro, al igual que lo hicieran con aquellos. Valdivia sabe de la existencia de los lavaderos de oro de Marga-Marga y del centro administrativo del Mapocho, antes de salir del Collao. A mayor abundamiento, Bibar, cronista de Valdivia, cuando relata el avance de la expedición por el Despoblado de Atacama¹⁷, menciona que el teniente general viene a poblar un pueblo en las orillas de un río llamado Mapocho. ¿Cómo puede saberlo si aún no ha llegado?

Es interesante, además, que el documento en análisis reconoce para esta estancia un estatus jurídico especial, distinto al de Santiago, situación que el título trata de enmendar. Asimismo, considera como deslinde oriente al Camino del Inca, lo que constituye una novedad, puesto que es la infraestructura vial la que se elige como límite. Por otra parte, los testigos quechua parlantes, cuando son interrogados, remarcan las palabras antiguos o passados (ingas antiguos; camino antiguo del inga), al referirse a la situación prehispánica, diferenciándola de la nueva realidad hispana, que en un pri-

¹⁶ CERDA, E., *Tratados históricos de los límites internacionales de Chile*, p. 29.

¹⁷ BIBAR, J. de, *Crónica y Relación Copiosa y Verdadera del Reino de Chile*.

mer momento, a nuestro juicio, trata de aparecer como inkaica o, por lo menos, como herederos de ciertas potestades de que tuvo su monarca.

5.2 ¿SE TRATA LA “ESTANCIA DE LOS INGAS PASSADOS” DE UN EJEMPLO DE INICIATIVA PERSONAL DEL INKA REINANTE QUE SE FORMA HACIA FINES DEL TAWANTINSUYU Y CONTINÚA EXISTIENDO AÚN DESPUÉS DE SU DESINTEGRACIÓN?

Parisii sostiene que

“Los conquistadores incas y españoles del Qollasuyu integraron las diversas formas de establecer la propiedad privada y la territorialidad modificándolas en su beneficio. Donde existía la propiedad privada y una importante diferenciación social intragrupal, se produjo un incremento de tales usos y una reorientación del sistema en beneficio de los nuevos grupos dominantes; donde no existía se introdujo, y el mecanismo de cambio social fue tan brusco que, en un corto período, extinguió las bases materiales del poder de las jefaturas locales. Por ello, las formas preexistentes de la propiedad y territorialidad de los grupos locales fundamentan el proceso de apropiación posterior que se establecerá sobre éstos”.

Agrega la autora que:

“la integración de algunas de estas áreas periféricas –al menos, las de la frontera sur– pudieron ser iniciativas personales de los incas reinantes, que generarían asimismo rentas privadas –aún caído el Cuzco y desarticulado el Tawantinsuyu, los linajes y sus descendientes siguen siendo receptores de bienes. Estos mecanismos se consideran ‘privados’, en tanto se realizan en el marco de los nuevos usos incrementados en las postrimerías del Imperio inca”.

En este contexto, ¿no es natural pensar que Pedro de Valdivia tratara de canalizar en su provecho las rentas inkaicas que los naturales del valle de Aconcagua están acostumbrados a entregar?

Al interior de la “estancia de los ingas passados” tuvieron lugar acontecimientos de gran importancia y que son descritos por Silva¹⁸: “Quilicanta” tendría su asiento en la parte baja del valle del río Aconcagua, y con más probabilidad en las cercanías de los lavaderos de Marga-Marga donde se alzaban unos “tambillos” frecuentemente mencionados en la documentación hispánica. A él le cupo recibir amistosamente a la hueste de Diego de Almagro, quien, como se sabe, se hacía acompañar del Inca Paulo, hermano de “Huáscar”, hecho que habría provocado la enemistad del señor de la mitad de arriba del valle de Aconcagua, el cacique Michimalongo, y lo habría obligado a trasladarse al valle del río Mapocho. Respecto a la extracción de oro en Marga-Marga, señala que el sistema laboral utilizado escapa a los moldes imperiales clásicos, por lo que sugiere que se trataría de un nexo personal entablado entre curaca y emperador. La relación personal sobrepasaba a la estatal, planteando una clara divergencia entre las obligaciones debidas al rey, como persona, y al Estado como institución, jugando un rol importante el oro y otros metales preciosos. Se pregunta el porqué de la expansión

¹⁸ SILVA, O., “Consideraciones Acerca del Período Inca en la Cuenca de Santiago (Chile Central)”, pp. 211-243.

de contingentes incaicos a la cuenca de Santiago en circunstancia que esta era poco llamativa. La respuesta se encontraría en el interés personal del monarca, por formarse sus propios canales productores de renta. Huayna Capac sería el monarca que, hacia los inicios del siglo XVI, habría entablado dichos lazos personales con los señores locales del Aconcagua. Concluye que la cuenca de Santiago presenta una serie de vacíos estructurales con respecto a la organización introducida por los incas en sus dominios, situación que le induce a pensar que se trataba de una región colonizada para el rey y no para el Estado.

Si los análisis de Silva son correctos, la “estancia de los ingas passados” sería propiedad personal de Huayna Capac, quien estableció relaciones de reciprocidad con los señores locales –Tanjalongo y Michimalongo–, permitiendo la extracción de oro para el monarca desde el lecho del estero de Marga-Marga, desde comienzos del siglo XVI. Este nexo indujo a Diego de Almagro y su hueste a elegir esta estancia como lugar propicio para establecer su campamento. Cuatro años después, Pedro de Valdivia, como encomendero de los indios del Collao y representante-delegado del marqués Pizarro, se asigna la estancia para sí.

Respecto al tipo de propiedad personal de tierras e incluso el tema de los préstamos y ventas de propiedades en tiempos prehispánicos, Parissi advierte que los datos existentes deben ser tomados con cuidado, por lo tardío de los documentos (1600) y por el contexto de intereses personales en el cual se efectúan los reclamos por las tierras de Talagante y que, en el marco del sistema colonial, para algunos jefes acomodados era posible alegar la pretérita existencia de propiedad de tipo privado y de ventas anexas, sin que ello necesariamente haya sido así.

5.3 ¿CÓMO MODIFICA LA ESTANCIA INKAICA EL ESPACIO SOCIAL Y TERRITORIAL INDÍGENA LOCAL VALLE DEL ACONCAGUA?

La implantación de esta estancia inkaica en una porción muy importante de los valles de Aconcagua, Lampa y Colina, debe producir, inevitablemente, ajustes y cambios importantes en la distribución sociopolítica y territorial indígena de estos valles. Los señores Tanjalonko y Michimalonko ven drásticamente reducidos sus territorios, debiéndose replegar, el primero, hacia la mitad norte inferior del valle de Aconcagua, con asientos probables en Puchun-Cavi (Cawin) y Quillota, mientras que el segundo, hacia la mitad norte y oriente del mismo valle (con asiento en Lonko-Cavi (Cawin), teniendo como límites algunos tramos del Camino del Inca. Farga (1995:15) denota que el valle de Aconcagua y Quillota y las minas de Malgama y Malgama junto al río grande de Chile y Quillota son dos realidades que pueden separarse y que este un punto importante.

Suponiendo que los deslindes de la estancia del Gobernador fueron aproximadamente los mismos que tuvo la estancia de los ingas passados, es interesante destacar que los sitios arqueológicos más importantes conocidos del período Tawantinsuyu, coinciden con sus deslindes. Los siguientes sitios tienen en común estar emplazados en los confines de la estancia, al parecer por fuera de esta según los límites establecidos en la cédula, aprovechando puntos estratégicos de gran visibilidad sobre el valle, lo cual los transforma en excelentes puntos de vigilancia, tanto de los accesos a la estancia como de control de la población local:

- La guaca-fortaleza de Mauco en su extremo SW: se localiza en la margen derecha del curso inferior del río Aconcagua, próximo a su desembocadura en el mar (Vicuña Mackenna, 1881).
- Sitio cerro La Cruz: se localiza en la margen derecha del curso medio del valle de Aconcagua, en el valle de Catemu, también en su ribera norte (Rodríguez, A., R. Morales, C. González y D. Jackson. 1993; Gómez, 1999).
- La guaca-fortaleza de cerro Mercachas: se ubica en la margen sur del curso medio-superior del valle de Aconcagua, en un gran cerro isla, pocos kilómetros al oriente de la ciudad de Los Andes (Sanguinetti, 1975).
- Sitio habitacional y cementerio de Bellavista: se ubica en un punto nodal donde converge el Camino Inka Longitudinal con el Camino Inka Trasandino de la mitad norte del valle de Aconcagua (Madrid, 1965)
- Sitio El Castillo: se ubica en un punto nodal del Camino Inka Longitudinal y el Camino Inka Trasandino de la mitad sur del valle de Aconcagua (Stehberg, y Coros, 1998).
- Cementerio de Quilicura: son varios cementerios cercanos entre sí (Stehberg, 1976), que se emplazan en un sector colindante por el norte con el cerro Renca, antiguamente cerro La Guaca, a pocos kilómetros al SW del portezuelo Huechuraba, por donde atravesaba el Camino del Inca. Se trata de un área de gran contenido simbólico que suponemos constituyó el límite SE de la estancia inkaica, sin disponer de las condiciones defensivas de los otros sitios.

BIBLIOGRAFÍA

- ACTAS DEL CABILDO DE SANTIAGO. *Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional*. Santiago: Imprenta del Ferrocarril, Tomo 1, 1861.
- BIBAR, J. de. *Crónica y Relación Copiosa y Verdadera del Reino de Chile*. Santiago: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1966.
- CERDA, E. *Tratados históricos de los límites internacionales de Chile*. Santiago: 1984, 197 p.
- CIEZA DE LEÓN, P. *Crónicas del Perú*. Buenos Aires: Colección Austral, Espasa-Calpe, 1945.
- FARGA, María Cristina. *El valle de Aconcagua en el siglo XVI: un espacio social heterogéneo*. Tesis de Magíster en Historia. Santiago: Universidad de Chile, 1995, 188 p.
- GÓMEZ, A. *Síntesis del trabajo etnohistórico y arqueológico respecto al problema de la presencia Inka en Chile Central (1973-1996)*. Santiago: Publicaciones Especiales. CEINDES, 1999, n° 12.
- GÓNGORA, M. *Encomenderos y Estancieros*. Valparaíso: Departamento de Historia, Sede Valparaíso, Universidad de Chile, 1970, 244 p.
- KELLER, C. "Los orígenes de Quillota", en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* n° 61, Santiago, 1960.

- MENSURA GENERAL DE TIERRAS DE GINÉS DE LILLO. 1602-1605. Tomo I. Santiago: Imprenta Universitaria, 1941.
- PARISII, Mónica. *Dominación incaica de la provincia de Mendoza*. Tesis doctoral. Argentina: Departamento de Historia, Universidad Nacional de Cuyo, 2000.
- RODRÍGUEZ, A., MORALES, R., GONZÁLEZ, C. y JACKSON, D. "Cerro La Cruz: un enclave económico-administrativo incaico en el curso medio del Aconcagua (Chile Central)". *Actas del XII Congreso Nacional de Arqueología Chilena*. Tomo II, Temuco.
- SANGUINETTI, Norma. "Construcciones indígenas en el cerro Mercachas" en: *Anales del museo de Historia Natural de Valparaíso*, vol. 8:129-139, 1975. Depto. De Los Andes, provincia de Aconcagua.
- SILVA, O. "Consideraciones Acerca del Período Inca en la Cuenca de Santiago (Chile Central)", en: *Boletín del Museo Arqueológico de La Serena*, n° 16, 1977-78, pp. 211-243.
- SILVA, O. *Reflexiones sobre la influencia incaica en los albores del Reino de Chile*. Xama, Mendoza 4-5:71-82, 1991-2.
- STEHBERG, R. "Notas arqueológicas del cementerio incaico de Quilicura, Santiago, Chile", en: *Noticiario Mensual*. Museo Nacional de Historia Natural, Santiago, 234:5-13, 1976.
- STEHBERG, R. y COROS, C. "Sitios arqueológicos incaicos del curso medio-superior del valle de Aconcagua", en: *Revista Tawantinsuyu*, Tomo 4, Australia, 1998.
- STEHBERG, R. y SOTOMAYOR, G. *Mercedes de Tierras al Capitán Diego de Villarroel: aportes a la arqueología, historia y toponimia del valle de Curimón*. Valles, Museo de La Ligua 4:95-125, 1998.
- STEHBERG, R. y SOTOMAYOR, G. "Cabis, guacas-fortalezas y el control incaico del valle de Aconcagua", en: *Estudios Atacameños*, 2000.
- THAYER OJEDA, Tomás. *Las Antiguas Ciudades de Chile. Apuntes históricos sobre su desarrollo i listas de funcionarios que actuaron en ellas hasta el año 1565*. Santiago: Imprenta Cervantes, 191, 188 p.
- THAYER OJEDA, Tomás. *Santiago durante el Siglo XVI. Constitución de la Propiedad Urbana i Noticias Biográficas de sus primeros pobladores*. Santiago: Imprenta Cervantes, 1905, 249 p.
- VICUÑA MACKENNA, B. *La edad del oro en Chile*. Santiago: Imprenta Cervantes, 1881.